



## FUERO O DESAFUERO, EL MOMENTO DE LA VERDAD

SERGIO MAYER BRETÓN  
DIPUTADO DE MORENA  
@SERGIO MAYER BRETÓN

***Al retirarlo no se acusa a nadie ni declara la responsabilidad, sino que se abre la puerta a las víctimas de algún delito***

El fuero constitucional no debe ser en ningún caso un instrumento que permita la impunidad, que ha contribuido al crecimiento de la delincuencia en nuestro país y vulnerado la justicia. Si el fuero abre esa posibilidad estamos obligados a actualizarlo.

En la Cámara de Diputados hemos aprobado reformas para garantizar la justicia a todos los mexicanos, para brindar la más amplia protección a todas las personas, dar a cada quien lo suyo o lo que le corresponde. Asimismo, hemos concretado reformas para prevenir y sancionar cualquier violencia de género.

En octubre de 2024, con la Presidencia de Claudia Sheinbaum continuamos la transformación, la cual requiere de la mayor responsabilidad y por supuesto congruencia, valor que nos debe llevar a que las acciones coincidan entre las palabras, los proyectos y los hechos.

Así, la justicia en su sentido más amplio, es uno de los ejes que orientan los cambios que la sociedad demanda y merece.

En este contexto, a iniciativa de la Presidenta Claudia Sheinbaum, se concretaron reformas a la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con la cual refrenda acciones concretas y su compromiso con las mujeres mexicanas, principalmente con aquellas que han sido víctimas de violencia o están en riesgo de serlo.

Durante su aprobación en Cámara de Diputados, en sesión del 12 de diciembre de 2024, fui el único hombre que se posicionó a favor de esta importante reforma en tribuna, teniendo presente que muchas mujeres valientes que realizan alguna denuncia siguen enfrentando en di-

versas ocasiones la revictimización, variadas modalidades de maltrato, así como la falta de una atención especializada con perspectiva de género, vertientes sobre las cuales seguiremos trabajando con el mayor compromiso.

En el marco de los trabajos legislativos, me identifico con lo expresado por compañeras diputadas de diversos grupos parlamentarios, en el sentido de que Cámara de Diputados en el proceso de desafuero no actúa como juez, centrándose en determinar si existen elementos para retirar la inmunidad procesal, que permita a las autoridades equilibrar los derechos entre los imputados y las víctimas, realizándose todas las investigaciones necesarias para esclarecer los hechos, proteger al inocente y sancionar al culpable, observando en todo momento el

principio de presunción de inocencia.

Al retirar el fuero no se está acusando a nadie, ni declarando la responsabilidad, sino que se estará abriendo la puerta para que muchas mujeres víctimas se atrevan a denunciar la comisión de algún delito.

En el marco de esta discusión es esencial revisar también el posible mal uso de la denuncia, práctica que también se ha identificado y que es proporcionalmente injusta para muchas personas, por lo que es importante la actuación profesional, objetiva e imparcial de las autoridades responsables de impartir justicia.

El día de hoy estaremos votando en el pleno de la Cámara de Diputados el dictamen de improcedencia de la solicitud del desafuero en contra de un compañero, el cual sentará un precedente importante en la materia.

Estoy seguro que se hará lo correcto en este caso, así como en otro identificado en el Congreso de la Ciudad de México.

Por mi parte, refrendé mi compromiso con la justicia, en su sentido más amplio.

***“La transformación requiere de la mayor responsabilidad y congruencia, valor que nos debe llevar a que las acciones coincidan”.***